

RESOLUCION N°

1616

EXPEDIENTE N°

2211-106789/B7.

NEUQUEN, 12 de agosto de 1987.

VISTO:

El ofrecimiento de padrinazgo para la Escuela Especial de Educación Laboral N° 1 de Cutral C6, presentado por la Firma Comercial "EL CORRALON S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma Comercial "EL CORRALON S.R.L.", ha ofrecido su padrinazgo manifestando asimismo aceptar el compromiso de apoyar a este establecimiento en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y en beneficio de la comunidad toda de Cutral C6;

Que el Departamento de Educación Especial aprueba la propuesta de ofrecimiento de padrinazgo;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) ACEPTASE Y AGRADECESE el padrinazgo de la Firma Comercial "EL CORRALON S.R.L." de Cutral C6, con domicilio en Avenida del Trabajo 444, para la Escuela Especial de Educación Laboral N° 1.
- 2°) ESTABLECESE que por el Departamento de Educación Especial se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 3°) REGISTRESE y dése conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía Dirección de Personal; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa y GIRESSE el presente Expediente al Departamento de Educación Especial a los fines establecidos en el 2° punto. Cumplido, REMITASE a Mesa General de Entradas y Salidas para su archivo.

pat.

ES COPIA

FDO)

PROF. LEONOR DEBACE
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación